



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **404**

DE

(**28 SEP 2017**)

Por la cual se autoriza el pago de Inscripción de tres (3) estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en la participación a un Encuentro.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del
Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del evento de la **RRR 2017**, participarán tres (3) Estudiantes de la Facultad de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco (Perú) del 11 al 14 de octubre 2017.

Que el objetivo de participar en el **RRR 2017**, porque es el evento anual más importante del IEEE Región 9, que busca promover el Liderazgo y continuidad de los voluntarios estudiantiles IEEE, y facilitar el intercambio y conocimiento de los estudiantes y otros profesionales relacionados con las actividades estudiantiles. Evento que se realizará en la ciudad de Cusco (Perú) del 11 al 14 de octubre 2017.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$2.343.330.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 39317 del 4 de agosto de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de inscripción de tres (3) Estudiantes de la facultad de Mecatrónica, para participar en la **RRR 2017**, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2º. - Que el valor aprobar es de **DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$2.343.330.00)**

ESTUDIANTES	DOCUMENTO IDENTIFICACION	Valor Inscripción
David Esteban Fajardo Torres	1.022.424.834	\$810.040,00
Leidy Alexandra Cruz Díaz	1.013.671.579	\$810.040,00
Abdaham Victoire Moncoeur	3.454.024	\$723.250,00

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
28 SEP 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucía Torres Russi, Profesional, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Gestión Talento Humano (e)
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.